

# RESOLUCIÓN

**Expediente nº:** 214/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones

**D. JOSE DIEGO SORIANO GARRIDO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)**

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

En relación al expediente para la CONTRATACIÓN del SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES MUNICIPALES.

A la vista de los antecedentes que obran en el expediente, y de las características del contrato que se pretende adjudicar que son las siguientes:

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES MUNICIPALES		
Procedimiento: Abierto		
Tramitación: Ordinaria		
Tipo de contrato: Servicios		
CPV: 909112008 - Servicios de limpieza de edificios. <u>90910000-9 - Servicios de limpieza</u>		
Duración: 2 años		
Valor estimado del contrato: 165.895,46		
Presupuesto base de licitación por las dos anualidades: 165.895,46	Impuestos: 34.838,04	Total: 200.733,50
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: 5%	Garantía complementaria: No

A la vista de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la celebración del contrato:

Dotar de limpieza periódica a los edificios e instalaciones del Ayuntamiento garantizando las condiciones de habitabilidad e higiene que son exigibles a los edificios e instalaciones de la Administración Pública, mantenimiento de dichas dependencias e instalaciones en las condiciones de higiene y salubridad adecuadas para el normal funcionamiento de los servicios, de manera que se contribuya a la conservación ordinaria de la vida útil de los mismos, y garantizando que los usuarios puedan utilizar los espacios públicos satisfactoriamente, con unas condiciones higiénico sanitarias óptimas, y disponer de una empresa especializada en estos trabajos que cubra de inmediato todas



las necesidades de limpieza planteadas al contar con personal suficiente y especializado, además de evitar la incapacidad de efectuar la limpieza con personal propio, ya que no existe personal en plantilla para su prestación.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe propuesta de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

## RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, del Servicio de limpieza para el Ayuntamiento de Begíjar, dependencias e instalaciones municipales, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria, 15022700, del Presupuesto Municipal de 2024, teniendo en cuenta que la duración del contrato se extiende a ejercicios posteriores, y que por tanto la autorización y realización del gasto quedará subordinada al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos, por lo que el órgano competente debe consignar y reservar los oportunos créditos para ejercicios futuros.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Dar cuenta de la presente a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

En el Ayuntamiento de Begíjar a la Fecha de la firma.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

